

QUILMES, 28 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0373/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la asistencia de los asesores jurídicos de esta Casa de Estudios a la "XVIII Jornadas de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales".

Que dicho evento se realizará los días 20 y 21 de Mayo de 2010 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Que se considera pertinente la participación de los Doctores Daniela Verónica Arona y Raúl Emilio Sánchez, en dicha Jornada en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 686/08 corresponde autorizar el pago en concepto de viáticos según lo allí especificado.

Que el gasto total que demandan las erogaciones necesarias para la asistencia de dichos letrados al evento en cuestión asciende a la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 1.770,00).

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos concernientes a viaje y viáticos.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de gastos correspondientes a pasajes y viáticos por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS





SETENTA CON 00/100 (\$1.770,00) correspondientes a la asistencia de la Dra. Daniela Verónica Arona, DNI N° 24.781.434, y el Dr. Raúl Emilio Sánchez, L.E. N° 7.595.100, a las "XVIII Jornadas de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales", a realizarse en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, entre los días 20 y 21 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago en concepto de combustibles, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) a favor del Dr. Raúl E. Sánchez y de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00) a favor de la Dra. Arona en concepto de pasajes.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago en concepto de viáticos, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 675,00) a favor de cada uno de los asesores mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.007, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívense.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00335



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes